

1946 - 2016



## VISTO:

La factura 0002-0000014 de la Licenciada María Mercedes Brain Lascano, presentada por el responsable de prensa, Lic. Pablo Giordana; y

## CONSIDERANDO:

que esta factura corresponde a tareas de migración y actualización de la página Web de la Facultad durante el corriente año;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER el pago de honorarios a la Licenciada María Mercedes Brain, por un monto total de \$ 11000,00 (pesos once mil con 00/100) por las tareas de migración y actualización de la página Web de la Facultad durante el corriente año.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a recursos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 1 5 DIC 2017 RESOLUCIÓN Nº 4 5 3 7

e.s.

Cra Graciela DURAND PAULI SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANDATIES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMINIDADES U.N.C.